



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1166

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 16734 del 13 de mayo de 2004, se denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes de la Calle 10 P con Carrera 3 Este de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 09 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5346 del 16 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *“...Se realizó la visita a la dirección radicada encontrándose en ella la Iglesia del barrio Egipto, la cual no posee zonas verdes en sus alrededores. Durante el momento de la visita se recorrieron las zonas cercanas a la iglesia encontrando en su parte posterior varias casas de habitación y un lote con una amplia zona verde en mal estado y con árboles de diferentes especies y tamaños dentro del mismo. Se recorrió el lote en mención y no fue posible por parte del Ingeniero responsable de la visita, encontrar rastros o evidencias de las talas denunciadas por el quejoso...”*

En consecuencia,

### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 16734 del 13 de mayo de 2004, que denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes de la Calle 10 P con Carrera 3 Este de esta ciudad.

17 JUL 2007

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

*Bogotá sin indiferencia*